



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 062-2019/UCV.

Lima, 24 de octubre de 2019

VISTA la comunicación que remite el Dr. Juan Manuel Pacheco Zeballos, Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, solicitando se apruebe mediante la correspondiente resolución, las tasas por concepto de inscripción, matrícula y pensiones para los programas de posgrado en modalidad semipresencial de la UCV, con vigencia a partir del semestre académico 2020-I; y

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Juan Manuel Pacheco Zeballos, Director de la Escuela de Postgrado, ha presentado al Rectorado y a la Gerencia General, las propuestas de tasas por concepto de inscripción, matrícula y pensiones para los programas de posgrado en modalidad semipresencial que ofrece la UCV, y su vigencia a partir del semestre académico 2020-I; en cuya elaboración se han considerado las correspondientes estructuras de costos así como los precios ofertados por servicios similares en mercados educativos;

Que, a partir del análisis realizado, se ha establecido la conveniencia de fijar pensiones homogéneas para los programas semipresenciales de maestría, según corresponda:

TIPO DE PROGRAMA	PROGRAMA
MAESTRÍA	<ul style="list-style-type: none">• MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS – MBA• MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA



Que, la propuesta del Director de la Escuela de Postgrado ha sido analizada y cuenta con la aprobación del Rectorado y la Gerencia General; y ha sido elevada al Directorio.

Estando a lo expuesto y acordado, la Gerencia General emite la respectiva resolución con cargo a regularizar por el Directorio, con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes;

SE RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR las tasas por los conceptos de inscripción, matrícula por ciclo y pensiones correspondientes a las maestrías en modalidad semipresencial de la Universidad César Vallejo, de acuerdo al siguiente detalle:



PROGRAMAS	INSCRIPCIÓN	MATRÍCULA	NÚMERO DE MATRÍCULAS	PENSIONES	NÚMERO DE PENSIONES
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS - MBA	S/. 100	S/. 200	3	S/. 300	18
MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	S/. 100	S/. 200	3	S/. 250	18

Art. 2°.- PRECISAR que las tasas por los conceptos de inscripción, matrícula por ciclo y pensiones aprobadas en el artículo precedente, entran en vigencia para los programas de maestría a ser ofertados por la Escuela de Posgrado con el apoyo del Programa Académico de Educación Superior a Distancia, a partir del semestre académico 2020-I.

Art. 3°.- DEJAR SIN EFECTO todas las normas institucionales que se opongan a la presente resolución.

Art. 4°.- DISPONER que las unidades académicas y administrativas de la UCV, brinden las necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dra. KARINA FLOR CÁRDENAS RUIZ
GERENTE GENERAL
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

DISTRIBUCION: DIR. GENERALES, D. FINANZAS DEL ALUMNO, DG MARK., D. ADMISION -PROMOCIÓN, RECTORADO, VA, VBU, VI, DAF, DIR. POSGRADO, ARCH.
KFCR/sebs